

Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 8, sobre grados militares de los oficiales del Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República.— G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 8.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49-13º de la Constitución,

D E C R E T O:

UNICO.— Cuando oficiales del Ejército Nacional pasen a prestar servicios en el Cuerpo de Ayudantes del Presidente de la República, dichos oficiales conservarán los grados militares que les hubiere conferido el Poder Ejecutivo dentro del Ejército Nacional, aunque ostenten mayores grados, con carácter temporal, mientras presten servicio en el Cuerpo de Ayudantes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 9, que designa al Sr. Juan Bautista Vicini Miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-27º de la Constitución,

D E C R E T O:

UNICO.— El señor Juan Bautista Vicini queda designa-

do miembro del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en lugar del señor Manuel Alfaro Reyes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 10, que nombra al Sr. Andrés Pastoriza, Diputado al Congreso Nacional, como Miembro del Comité Nacional de Alimentos.— G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 10.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5º de la Constitución, y vistas las disposiciones de la Ley N° 152, del 13 de septiembre de 1939,

D E C R E T O:

UNICO.— El señor Andrés Pastoriza, Diputado al Congreso Nacional, queda nombrado miembro del Comité Nacional de Alimentos, en adición a los miembros designados para integrar dicho Comité por el Decreto N° 1679, del 16 de mayo en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.